

A.:L.:G.:D.: G.: A.:D.:U.:



GRAN LOGIA DEL PERU – GRAN LOGIA DE CHILE



## DECLARACIÓN MASÓNICA DE TACNA

El Gran Maestro de la Gran Logia del Perú, M.:R.:H.: Hildebrando Machuca Araujo, y el Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, M.:R.:H.:Luis Riveros Cornejo, con ocasión de la Fiesta de la Confraternidad Peruano-Chilena, realizada en la ciudad de Tacna en la fecha de hoy,

### CONSIDERANDO:

- a) Que la Orden Masónica es una institución universal esencialmente ética, filosófica y humanitaria que, fundada en el sentimiento de la Fraternidad, trabaja para unir a los seres humanos en la práctica de una moral universal que promueva el entendimiento, la convivencia, la tolerancia y la paz entre los pueblos, así como su bienestar y el progreso de la humanidad;
- b) Que hace poco más de treinta años, con motivo del centenario de la Guerra del Pacífico, un grupo de hombres de Estado, intelectuales, artistas, científicos y académicos peruanos y chilenos, luego de constatar que, más allá de cualquier retórica nacionalista, el enemigo común de nuestros pueblos es el subdesarrollo con su cortejo de hambre, miseria, ignorancia, desocupación, fanatismo, ausencia de democracia y de libertad, llamó a la paz definitiva entre ambos países, como factor esencial para su desarrollo;

- c) Que, tres décadas más tarde, Chile y Perú se encuentran en una instancia trascendente de su historia moderna: la Corte Internacional de Justicia de La Haya, después de estudiar los argumentos escritos y orales de ambas partes, dictará la sentencia que determinará los límites marítimos entre ambos países;
- d) Que esta sentencia se pronunciará en un contexto muy diferente al de 1979, ya que la vida en nuestros países se desenvuelve hoy en un marco de respeto a los tratados internacionales, con plena democracia representativa, de respeto a las libertades públicas y a los derechos humanos, y de desarrollo moderno, vigoroso, estable y sustentable;
- e) Que, en lugar de dar expresión a pasiones nacionalistas que alteren la sana convivencia, la sentencia del Tribunal de La Haya debería proporcionar una oportunidad para resolver en derecho la cuestión de los límites marítimos y crear una atmósfera que permita consolidar las estrechas relaciones que existen entre ambos países, para cimentar sociedades en que reinen la democracia, la paz, la justicia social, la libertad, el respeto a los derechos humanos, la integración y el progreso de nuestros pueblos; y
- f) Que América Latina ha sido hasta ahora la región de las esperanzas frustradas. En consecuencia, propugnamos que Perú y Chile aprovechen esta oportunidad histórica para consolidar una etapa de reconciliación sin reservas y de auténtica paz, abriendo el sendero para la colaboración que facilite el desarrollo de los respectivos pueblos y al mismo tiempo den un ejemplo digno de ser imitado para erradicar las esperanzas frustradas de nuestro Continente.

Por tanto:

### DECLARAN

**La férrea voluntad de sus respectivas Grandes Logias de trabajar mancomunadamente y exhortan a los ciudadanos y a los Gobiernos de ambos países para que, como consecuencia de la citada sentencia del Tribunal de La Haya, surja robustecida la armonía, la amistad y la paz entre Perú y Chile, condiciones esenciales para un destino común de progreso y de bienestar de los pueblos peruano y chileno, desde la tolerancia que debe existir entre dos naciones vecinas y hermanas.**

Suscrita en la ciudad de Tacna, el 29 de septiembre de 2012

*Hildebrando Machuca Araujo*

Gran Logia del Perú

Hildebrando Machuca Araujo

Gran Maestro



*Luis Riveros Cornejo*

Gran Logia de Chile

Luis Riveros Cornejo

Gran Maestro

